



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Repetición
RADICACIÓN: 11001-3336-061-2014-00398-00
DEMANDANTE: Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores
DEMANDADO: Juan Antonio Liévano Rangel y otros

Por razones del servicio, la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, que estaba dispuesta para el 1 de diciembre de 2022, a las 2:30 de la tarde, se reprogramará para el dos (02) de diciembre de 2022, a las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.), mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <https://call.lifesizecloud.com/16468681>.

Así mismo es pertinente informar que de requerir información respecto a la diligencia, el interviniente se puede comunicar al abonado telefónico **3052627280**.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la diligencia prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 para el dos (02) de diciembre de 2022, a las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.), mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <https://call.lifesizecloud.com/16468681>.

Parágrafo 1. Para ejecutar una prueba de audio y sonido se le requiere a las partes y demás intervinientes que se conecten cinco minutos antes de la audiencia en el enlace referido.

Parágrafo 2. En el abonado telefónico 3052627280 dispuesto para las diligencias de esta instancia judicial, debe anexarse el día de la diligencia copia de los documentos de identificación de los intervinientes y constancia de la decisión del Comité de Conciliación, vía WhatsApp.

AUTO NO. 784

M. DE CONTROL:
RADICACIÓN:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

Repetición
11001-3336-061-2014-00398-00
Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores
Juan Antonio Liévano Rangel y otros

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JDMC

	<p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 23 de noviembre de 2022, fue notificada en el ESTADO No. 37 del 24 de noviembre de 2022.</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>
---	---

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

61

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **265190c3a6f02ed3b22f6297699893b7d990c65172205e0c10def65126df156e**

Documento generado en 23/11/2022 09:39:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>